

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2019-00038-00

Bogotá D.C., 2 9 JUN 2021

RADICACIÓN:

2019 - 00038

PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR

Encontrándose la liquidación de costas que antecede ajustada a derecho se le imparte aprobación.

En firme la presente providencia, por secretaria dese cumplimiento al numeral quinto de la providencia obrante a folio 94.

Se acepta la renuncia de la abogada ANA MARIA ECHAVARRIA ROJAS como apoderada de la demandante.

Se reconoce personería para actuar al abogado OSCAR LEANDRO TAMAYO REY como apoderado judicial de la parte demandante COLTEFINANCIERA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

> 30 JUN. 2021 A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARÍA

Jado